

INFORME PRELIMINAR DE SITUACION FINANCIERA

METALURGICA ECUATORIANA SA

Índice de Contenido

Tabla de contenido

Auditoria cierre 2018	1
Terrenos y Edificios	2
Predios y avalúos municipales	3
Propiedad planta y Equipo	4
Efectivo y sus equivalentes	5
Impuestos Corrientes.....	6

Información revelada al Corte de Auditoría del año 2018

Se mantienen los mismo comentarios de salvedades por parte de la anterior auditoría desde el año 2015 de no tener constatación física del inventario ni del proceso de producción para determinar el costo real ni el valor unitario de cada producto, (esto desestima que nuestro proceso de producción valorado sea una herramienta gerencial que lleve a un precio competitivo y que nos mantenga en el mercado).

Conforme a su comentario se indica que la compañía no posee un control de inventarios ni una toma física real al 31 de diciembre del 2018 y 2017, cabe recalcar que el comentario se mantiene desde el año 2015 por lo cual se debería recomendar una implementación adecuada del control del inventario en todas sus áreas desde la adquisición de la materia, su proceso y su inventario final para la determinación de un costo de producción más acertado con la realidad.

Este comentario dificulta la razonabilidad de las cuentas relacionadas y que tienen impacto directo con la situación financiera de la compañía.

El punto dos de salvedades es una inconsistencia por parte de la firma ya que no se estaría confirmando la razonabilidad de las cuentas de efectivos y sus equivalentes, y no existe ninguna revelación del mencionado caso, ya que no existe cartas de confirmación por parte de instituciones financieras.

El seguimiento a las recomendaciones es una tarea conjunta de la Administración y auditoría externa, por lo tanto, no estamos de acuerdo con la observación. YA QUE NO DEBERIA CONSIDERARSE UNA SALVEDAD en informar un procedimiento de control interno que no está relacionado con los objetivos de la auditoría.

Estas observaciones por control interno consideramos inmateriales para los usuarios de los estados financieros en base a la NIA 320, o que se relacionan a ciertos asuntos administrativos que bajo ningún concepto se pueden considerar debilidades que deban ser reportadas.

Al considerar los errores por salvedades en años continuos se debería enviar dicha observación en la carta de la gerencia y emitir un informe limpio aplicando el Criterio de la NIA 320 y el principio contable de la materialidad, al ser la cuenta en mención inventario se debe poner en carácter de énfasis, la diferencia obtenida de valor contable contra físico de no existir dicha confirmación por parte de su equipo de trabajo ya que la constatación física es responsabilidad de la auditoría como materia de evidencia se tiene responsabilidad conjunta, debido a esta información afecta directamente al costo y al margen de utilidad.

Luego de efectuar las correspondientes pruebas de cumplimiento, se ha detectado que existe una deficiencia en la reevaluación de los activos fijos (Inmuebles)

Se sugiere a la Administración tomar en consideración lo expuesto en la normativa así:

La Norma Internacional de Contabilidad No. 16 (Propiedades, Planta y Equipo) establece que los elementos de las antes mencionadas propiedades deban reevaluarse, cuando experimentan cambios significativos y volátiles en su valor, o en períodos de cada 3 a 5 años para activos que experimenten variaciones significantes.

PREDIO 0284305 TERRENO DE GUAMANI

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL					
Contribuyente:	METALURGICA ECUATORIANA CIA. LTDA.		Identificación:	17*****01	
Número de Predio:	0284305	Título de Crédito / Orden para el Pago:	00018302578	Número Orden:	18302578
Dirección:	S52 S/N CASA S/N				
INFORMACIÓN					
Estadística - Avalúos		AREA TERRENO 14337.00 m2 AVALUO 1218645.00 A.C.C. 37.67 m2 AVALUO 1749.17 A.C.A. 0.00 m2			
		VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 1838476.87 AVALUO TOTAL 1227254.01 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA			
		S52 S/N CASA S/N			

PREDIO 0336148 TERRENO MAS EMPRESA

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente:	METALURGICA ECUATORIANA C L		Identificación:	17*****34	
Número de Predio:	0336148	Título de Crédito / Orden para el Pago:	00017934051	Número Orden:	17934051
Dirección:	S13J MANGLARALTO S/N CASA S/N				

INFORMACIÓN

Estadística - Avalúos

Año de tributación	Avalúo (Dólares)
2016	1.142.255,16
2017	1.142.140,48
2018	1.503.926,01
2019	1.503.926,01

AREA TERRENO 6590.00 m2 AVALUO 1148307.50 A.C.C.
2885.83 m2 AVALUO 341927.56 A.C.A. 0.00 m2

VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 1503926.01 AVALUO TOTAL 1503926.01 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

S13J MANGLARALTO S/N CASA S/N

PREDIO 0054719 TERRENO JUNTO A LA EMPRESA

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente:	METALURGICA ECUATORIANA CIA. LTDA.		Identificación:	17*****01	
Número de Predio:	0054719	Título de Crédito / Orden para el Pago:	00016961462	Número Orden:	16961462
Dirección:	S13J MANGLARALTO S/N CASA S/N				

INFORMACIÓN

Estadística - Avalúos

Año de tributación	Avalúo (Dólares)
2016	362.526,01
2017	362.526,01
2018	611.222,86
2019	611.222,86

AREA TERRENO 3484.00 m2 AVALUO 607087.00 A.C.C. 23.85 m2 AVALUO 4135.86 A.C.A. 0.00 m2

VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 1838476.87 AVALUO TOTAL 611222.86 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

S13J MANGLARALTO S/N CASA S/N

PREDIO		
336148	FABRICA	1.503.926,01
54719	TERRENO F	611.222,86
284305	GUAMANI	1.227.254,01
	TOTAL	3.342.402,88

Motivo por el cual el informe de auditoría debería tener abstención de comentario o un informe negativo sobre la razonabilidad de la contabilidad debido a que el cambio en el VALOR DE LOS ACTIVOS ES REALMENTE SIGNIFICATIVO propiedad planta y equipo Terrenos y Edificios debería ser por un valor no menor a 3'342.402,88 (TRES MILLONES TRES CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 88/100) y no lo que se revela en balance por un valor de apenas de 553.932,00 (QUINIENOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS) en terrenos y en edificios 202.510,00 (DOS CIENTOS DOS MIL QUINIENOS DIEZ CON 00/100).

Motivo por el cual GCM Auditores de no existir el cambio respectivo en activos a futuro no emitirá razonabilidad en informes económicos.

Propiedad Planta y Equipo

Al manejarse por costo histórico y depreciación de forma lineal se recomienda que los activos fijos de propiedad planta y equipo en especial bienes Inmuebles deben tener el estudio y revalorización de un perito calificado, en caso de no desear esta recomendación se debe poner en el acta de la junta de directorio la no aceptación de todos los accionistas asumiendo ellos la responsabilidad.

Adicional al tema también se debe indicar el proceso y la aprobación del porcentaje diferente de la depreciación de los edificios al 4% en 25 años no se considera como un error pero si debe tener un proceso y una autorización para dicho procedimiento.

Análisis de Efectivo y sus Equivalentes

No existe caja chica

Incremento en bancos debe ir con desglose en la nota 6 aunque no se considere un error si debe incluir eso en la presentación conforme este realizado el mapeo de la conciliación tributaria.

En la nota 7 clientes se puede reflejar un reverso de la provisión cuentas incobrables por un valor de 12670.00 o 888.00 se evidencia una reclasificación de 12122.00 el efecto de este movimiento debe tener su debido estudio considerando el valor de la cartera la depreciación está representando el 25% del total de la misma

Por consiguiente la ley estipula

11.- (Reformado por el Art. 71 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007; por la Disposición Reformativa Segunda de la Ley s/n, R.O. 444, 10-V-2011; por el num. 1 de la Disposición Reformativa Quinta del Código Orgánico Integral Penal, R.O. 180-S, 10-II-2014; por la Disposición Reformativa Vigésima, num. 3 del Código Orgánico Monetario y Financiero; R.O. 332-2S, 12-IX-2014; por el num. 4 del Art. 8 de la Ley s/n, R.O. 405-S, 29-XII-2014)

Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera corriente.

Por consiguiente se debe haber considerado como gasto no deducible el excedente en el año de su creación por efecto de conciliación tributaria y por informe de cumplimiento tributario, de ser así el caso se debe haber usado como contrapartida la cuenta patrimonial de Resultados Acumulados mismo que no refleja ningún movimiento, caso contrario si se consideró a su fecha como un gasto deducible debería este año ser castigado como otro ingreso varios valor que paga impuestos, mismo que no se encuentra reflejado en el estado de resultados ya que solo se ve en la nota 17 otros ingresos por 1761.00

Nota 9 Impuestos Corrientes pago

Al efectuar el análisis de Auditoria se debe trabajar con el balance final cerrado y firmado esto quiere decir que debe estar ya registrado el impuesto a la renta y los asientos de cierre correspondientes, en la cuenta Retenciones en la fuente se refleja un saldo al 31 de diciembre de 11059.00 valor que no debe estar considerado dentro del activo si no cruzado con el valor a pagar de impuesto a la renta que es 4974.00 cruzando este valor y quedando solamente 6085.00 en la cuenta de activo crédito tributario por impuesto a la renta como manda la normativa contable vigente.

Al revisar el informe de cumplimiento tributario del año 2018 podemos identificar que no existe razonabilidad entre sus propios reportes en el Anexo 6 se revela un valor de gastos no deducibles por 10.970,97 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 97/100) mismo que de haber sido correctos no se verifica el saldo en balance adjunto en el Anexo 4 que no demuestra los mismos valores del formulario 101.

Se ha venido presentando de manera equivocada el casillero de Iva en ventas como crédito sin considerar que para usar este beneficio se debe tener presentado el anexo a la Dinadrap de ventas a crédito se recomienda realizar políticas de control interno para evitar errores que podrían causar clausuras y glosas tributarias.

Proveedores

Existen diferencias que pueden ser consideradas razonables a diferencia de la cuenta anticipos de clientes y otras por pagar que debe por principio de contabilidad de realización y exigibilidad tener diferente nombre y su cuenta se encuentra englobando información que no proporciona los índices de financieros necesarios.

Aun sin la documentación física de respaldo que avale dicho comentario se tiene al Accionista Romel Eudoro Figueroa en cuenta de Pasivo Corriente con el nombre de anticipo de clientes y otras por pagar cuando el claramente era Gerente General, Representante legal y accionista, por lo que cualquier tipo de préstamo que hubiese realizado debería estar detalla en una cuenta de accionistas por pagar lo que entraría dentro de los no corrientes como estable la Norma contable NIC 32 - NIC39 - NIIF 7 -NIIF 9- PYMES SECC. 11 y 12.

Beneficios Sociales.

Existen riesgo tributario y de sanción al no cumplir el Art 35 de ley de régimen tributario interno sobre el reconocimiento de los gastos no deducibles entre los mas importantes hemos detectado,

- A) Depreciación por revalorización
- B) Sueldos salarios y beneficios sociales de personas no afiliadas
- C) Interés y multas en impuestos fiscales
- D) Diferencias entre reportes de REDEP y consolidado del IESS .

Con dichos antecedentes estaríamos hablando de una perdida tributaria diferente a la presentada por auditoria por el cierre del año 2018.

Cuentas Patrimoniales

En las cuentas patrimoniales se debe realizar una actualización de los socios ya que varios de los mencionados en las cuentas de capital social, (capital Pagado) ya son fallecidos y deberán constar los nombres de los Herederos o apoderados estos cambios deben constar el libro de actas de juntas de socios y en los libros de accionistas, es de vital importancia la actualización de este tema para los diferentes resultados financieros sean pérdidas o ganancias la responsabilidad no tendría sobre quien recaer más que en los accionistas que gocen de vida.

Estado De resultado

Por lo mencionado anteriormente no se puede dar un criterio razonable sobre los resultado pues existen diferencias en factores vitales de dicho resultado como son

- a) Estimación o cálculo de del costo de ventas
- b) Mano de obra y sueldos no justificados en el IESS
- c) No existe una toma física de inventarios en especial de producto terminado
- d) Los estudios actuariales no presentan la información verdadera
- e) Existen Juicios laborales que no contemplan en contabilidad registro
- f)

